

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO
DECRETO EXENTO N° 1869
Sección 1ERA.-
LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.-.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 4744 de fecha 04.10.2013, se pago horas y/o trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante el mes de SEPTIEMBRE con un tope de 30 al 25% y 30 al 50% horas, a los funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- Que se debe Modificar el decreto antes indicado solo en lo que respecta al funcionario **OSCAR TAPIA ESPINOZA**, en atención a que el funcionario, trabajo en el reparto de cartas de aseo domiciliario los días Viernes 13, Sábado 14, Domingo 15 y 22 de Septiembre.

DECRETO :

1°.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 4744 de fecha 04.10.2013, en el siguiente sentido :

Donde dice: 30:00 HORAS AL 25% y 30:00 HORAS AL 50%

Debe decir: 25:00 HORAS AL 25% y 06:00 HORAS AL 50%

3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



LCH.CGC.Mgsn.-

